



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 7512-5

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 29 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 00201-0213912-7, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual se gestiona la aprobación del "Programa de Abordaje Integral de Prevención del Suicidio en la Policía de la Provincia de Santa Fe" en el ámbito de la Dirección Provincial de Bienestar en la Policía del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado la propuesta de la Dirección Provincial de Bienestar en la Policía del Ministerio de Seguridad para la implementación del "Programa de Abordaje Integral de Prevención del Suicidio en la Policía de la Provincia de Santa Fe", dentro de la órbita de competencia del citado Ministerio;

Que delimita la realidad fáctica en la que ha de manifestarse el acto de suicidio y lo revela como uno de los problemas de mayor relevancia para la salud pública -mental y/o psíquica- y fuente principal de decesos evitables y/o prevenibles, ello con apoyatura en estadísticas, y sostiene su abordaje y prevención con oportunas intervenciones multisectoriales e integrales;

Que determina que la creación del Programa en el ámbito policial se objetiva en el establecimiento de un dispositivo encargado del diseño, coordinación y adopción de medidas tendientes a la prevención, asistencia y monitoreo de la salud mental de los efectivos policiales, para contribuir a la disminución de los casos de actos voluntarios en el que las personas deciden quitarse la vida;

Que su propuesta se cierna sobre una estrategia orientada a partir de tres ejes: prevención, asistencia y vigilancia, y por otro lado el monitoreo de datos epidemiológicos; los que -a su vez- proponen diversas líneas de acción e intervención cuyo diseño desarrollo e implementación se pone en cabeza de la conducción del dispositivo;

Que, finalmente, la propuesta formulada es acompañada de un cronograma Anual de Capacitación, con duración establecida, temas sugeridos y presupuesto respectivo;

Que el propuesto Programa tiene una parte introductoria, menciona su "Fundamentación", "Antecedentes de Iniciativas en materia relevados" y su "Marco Normativo", este último con un ámbito de aplicación territorial comprensivo tanto del país cuanto de la provincia; formula un "Diagnóstico", basado en estadísticas de naturaleza federal y provincial sobre la problemática;

X

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

Que postula objetivos, definido el ámbito de aplicación personal -esto es, la población destinataria- y la estrategia de intervención que impulsa;

Que la autoridad ministerial que resuelve la implementación del Programa ejerce facultades expresamente previstas en la Ley Provincial N° 13.920, que atañen tanto a su carácter de integrante del Gabinete Provincial y asistente del Gobernador en materia de su competencia -genérica-: "Artículo 5, Apartado a), Inciso 2): *"Intervenir en la determinación de las políticas y estrategias provinciales"*. Como asimismo, en el ejercicio de facultades de su competencia específica: Apartado b) Inciso 2) *"Proponer al Poder Ejecutivo los objetivos, políticas y estrategias en los asuntos de su competencia, ejecutar los planes, programas y proyectos aprobados"*; Inciso 8): *"Proyectar la organización, mejoramiento y fiscalización de los servicios públicos correspondiente a su competencia..."*; Inciso 12): *"Promover, auspiciar y disponer los estudios e investigaciones necesarias para el fomento y protección de los intereses de la Provincia y de sus habitantes su progreso y desarrollo, dentro de su esfera de competencia funcional"*, entre otros. Cuanto en aquellas que han de corresponderle como titular de la cartera ministerial, en todo lo atinente a la formulación de la planificación, coordinación y ejecución de la política provincial en materia de seguridad pública, con expresa previsión en el artículo 14 de la Ley N° 13.920, inciso 6): *"Entender en las estrategias de control disciplinario y de desempeño del personal policial, así como de promoción y materialización del bienestar integral del mismo, a través de acciones y medidas orientadas a procurar y mantener condiciones laborales adecuadas de los y las trabajadoras policías"*;

Que la implementación de este programa responde a los lineamientos generales que en la materia se llevan adelante en la actualidad y que -mayormente- se visibilizan a través de la incorporación -dentro de la estructura orgánica ministerial- de cuadros administrativos de competencia específica en todo el orden provincial. Siendo ejemplo de ello, la incorporación -durante la presente gestión- de la Dirección Provincial de Bienestar en la Policía, dentro de la órbita de esta cartera, mediante la sanción del Decreto Provincial N° 047/20, modificatorio del Decreto Provincial N° 92/19 – Estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que, en cumplimiento de la misión para la que ha sido creada la Dirección Provincial –dependiente de la Subsecretaría de Bienestar y Género de la Policía- citada -Anexo B del Decreto N° 47/20: *"Entender en elaboración, coordinación y ejecución de las estrategias y acciones institucionales orientadas a la promoción y materialización del bienestar integral del personal policial"*, es que torna ostensible la problemática especificada y propende a prodigarle cobertura;

Que, en cuanto al funcionamiento del mismo, la sola formulación de la propuesta da cuenta de la relevancia que la gestión adjudica a la búsqueda de un mayor bienestar, más aún, de un bienestar integral para el recurso humano bajo su mando;

Que el trámite ha sido evaluado en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 0877/90, y la gestión se encuentra justificada

///

2



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

expresamente por el señor Subsecretario de Gestión Técnica y Administración Financiera, en virtud de la facultad delegada a través de la Resolución N° 0504/20, quedando cumplimentado lo dispuesto en el Art. 5° del Decreto-Acuerdo N° 0877/90;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad ha realizado el compromiso preventivo de la partida presupuestaria pertinente para absorber el gasto que demanda el Programa a implementar, previa intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en cumplimiento de lo estipulado por el Decreto N° 155/03;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional mediante el Dictamen N° 715/20 expresando que el Programa que pretende llevarse a efecto no posee objeciones legales que le hagan pasible de observación;

Que la presente tiene sustento en las facultades otorgadas por los artículos 5° y 14° de la Ley N° 13.920 – Ley de Ministerios - y en los artículos 10° y 79° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear el “Programa de Abordaje Integral de Prevención del Suicidio en la Policía de la Provincia de Santa Fe”, detallado en el “Anexo I” que en 11 (once) fojas se agrega y forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto con cargo al crédito previsto en el Presupuesto General vigente y conforme a la siguiente discriminación: Jurisdicción 22 – S.A.F. 1 – Actividad Común 16 – Programa 0 - Subprograma 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Partida Subparcial 99 – Clasificación Geográfica 82-63-0 – Finalidad y Función: 2.1.0.

ARTICULO 3°: Regístrese, hágase saber y pase a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a sus efectos.



Dr. MARCELO FABIÁN SAÍN
MINISTRO DE SEGURIDAD



ANEXO I

PROGRAMA DE ABORDAJE INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

INTRODUCCIÓN

El suicidio es identificado como uno de los problemas más relevantes de salud pública y la fuente principal de muertes prevenibles a escala mundial. Por cada persona que comete este acto, hay otras veinte o más que lo intentan, y el impacto emocional para la familia y amigos afectados por estos hechos pueden perdurar por muchos años. No obstante, puede ser prevenido mediante intervenciones oportunas basadas en diagnósticos, a menudo, de bajo costo. Se debe tener en cuenta que, para lograr eficacia en las respuestas tomadas, se requiere una estrategia de prevención del suicidio multisectorial e integral¹.

El Programa de Abordaje Integral de Prevención del Suicidio en la Policía de la Provincia de Santa Fe, impulsado por el Ministerio de Seguridad, tiene como objetivo la creación de un dispositivo encargado de diseñar, coordinar y adoptar medidas tendientes a la prevención, asistencia y monitoreo de la salud mental de los efectivos de la Policía de la Provincia de Santa Fe, para contribuir a la disminución de los casos de suicidio.

Para ello, se propone una estrategia de acción orientada a partir de tres (3) ejes: prevención, asistencia y vigilancia, y monitoreo de datos epidemiológicos. En cada eje se proponen diversas líneas de acción e intervenciones a ser diseñadas, desarrolladas e implementadas por la conducción del Dispositivo.

En el presente documento se mencionan, a modo introductorio, los antecedentes en la materia que fueron relevados y el marco normativo que rige tanto en la Argentina como en la Provincia de Santa Fe. En segundo lugar, se realiza un diagnóstico general que incluye estadísticas federales y provinciales sobre la problemática. Finalmente, se explicitan los objetivos, la población destinataria y la estrategia de intervención que se impulsa.

FUNDAMENTACIÓN

Se deben resaltar la existencia de grupos profesionales con un riesgo de suicidio significativamente más alto que el de la media global. Entre ellas se encuentran aquellas profesiones relacionadas con el ámbito de la seguridad pública. En este sentido, aunque no se puede considerar al trabajo policial como un factor de riesgo por sí solo, sí se lo puede vincular como una actividad propensa a generar factores de riesgo, entre los cuales se incluyen los problemas a los que se enfrenta el personal, el uso culturalmente aceptado de alcohol para

X

///

¹ AA.VV (2019), "Suicidio", en *Organización Mundial de la Salud*, Ginebra, 02 de septiembre de 2019. Versión digital: www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

hacerles frente, la disponibilidad de armas de fuego y la exposición a incidentes psicológicamente adversos.

En este contexto, el trabajo policial es, por lo tanto, una parte probable de la cadena que induce al suicidio².

Nuestra provincia carece de datos certeros, sistematizados y fidedignos acerca de los suicidios producidos en la Policía. Deficiencia estadística que se contrapone con la creciente preocupación desde el ámbito gubernamental, a partir del crecimiento significativo que hubo en los últimos años. Esto da cuenta del sufrimiento subjetivo que padecen los funcionarios de esta área, por las características mismas de este tipo de trabajo y el impacto que genera en las distintas singularidades.

Se considera necesario poder intervenir desde el Ministerio de Seguridad, para poder afrontar esta problemática que afecta al personal policial, con el fin de realizar diversos tipos de acciones que conlleven una reducción de los casos de suicidios y de tentativas de suicidio, focalizando en las tareas de prevención, asistencia y posvención.

ANTECEDENTES DE INICIATIVAS EN LA MATERIA RELEVADOS

Al respecto, cabe destacar una serie de iniciativas con el fin de comprender la importancia del fenómeno en los cuerpos policiales.

En Estados Unidos, entre 2016 y 2018 fueron más los agentes que se quitaron la vida que aquellos que fueron abatidos en el cumplimiento de funciones. Como órgano oficial, existe el National Officer Safety Initiatives, que con el apoyo del Bureau of Justice Assistance del U.S. Department of Justice, la International Association of Chiefs of Police, la institución Learning Transforms Lives y la National Action Alliance for Suicide Prevention, llevaron a cabo un plan de prevención de suicidios entre los oficiales de policía. Un documento publicado en el 2018 abordan la prevalencia, los factores de riesgo, los desafíos para la prevención del suicidio, las distintas estrategias de prevención y, por último, los “vacíos” existentes en el conocimiento al respecto de la problemática³.

Otro país con altos índices de suicidio policial es España pese a la creación del Plan de Prevención de Conductas Suicidas en la Guardia Civil en el año 2005. Dicho Plan buscaba controlar la aparición de los factores de riesgo y para ello creaba un Equipo Especialista en Conductas Suicidas que estaba encargada de auxiliar a aquellos que debían intervenir en estos casos, investigar y profundizar científicamente sobre los factores de riesgo e instrumentos para su detección. Además, se buscaba potenciar la formación en todas las unidades

///

² O'Hara, A.F. & Violanti, J. (2009). Police suicide - A comprehensive study of 2008 national data. J Emerg Mental Health.

³ National Officer Safety Initiatives, *Preventing Suicide Among Law Enforcement Officers: An Issue Brief*, NOSI, Washington, 2018. Véase, también, el portal de la National Police Suicide Foundation. Disponible en: <https://www.psf.org/>



*Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad*

///

territoriales, fomentando la realización de conferencias informativas sobre el fenómeno del suicidio y las estrategias de prevención, detección de situaciones de riesgo y apoyo a compañeros. Otro objetivo era detectar y evaluar a los guardias civiles en situación de riesgo, incidiendo en el diseño de mecanismos que permitan su detección y el diagnóstico precoz, y estableciendo protocolos de aplicación en las fases de selección y formación de los diferentes cursos que realicen los agentes. Por último, debían adoptar medidas después de ocurrida la tentativa de suicidio, tratando de evitar la repetición del acto mediante la adopción de medidas terapéuticas y paliar o evitar las posibles consecuencias psicológicas negativas en su entorno. Sin embargo, para febrero del 2020, la Guardia Civil presentó una tasa de un suicidio cada veintiséis días.

Por otro lado, en Colombia se ha elaborado un documento dirigido a los Comandantes y Mandos Medios de la Policía Nacional que tiene como fin la prevención, detección temprana, canalización oportuna y atención de primeros auxilios en casos de conducta suicida. En sintonía, se encuentra en funcionamiento una Línea de Apoyo Emocional que brinda servicio psicológico gratuito durante las veinticuatro horas del día a policías en servicio activo y familiares.

Con respecto a Ecuador, la Policía Nacional inició en el año 2014 un proceso que consistió en realizar estudios médicos, psicológicos, mentales y toxicológicos a sus efectivos apuntando a llegar a los 44.700 efectivos para el 2017. Desde el 2010, la policía ecuatoriana tuvo, por diversas causas, 39 suicidios entre sus filas. Por ello se propuso un plan con varios talleres de modificación conductual, así como también acciones preventivas, de tratamiento y de apoyo en caso de suicidio⁴. Cuando se detectaba a un agente con inclinaciones suicidas se lo derivaba a Salud Mental para someter su caso a evaluación. Posteriormente, desde Trabajo Social se realizaban visitas domiciliarias para analizar el nivel socio-económico y brindarle el apoyo necesario. La evaluación tenía una duración de entre una y dos semanas, y al finalizar el proceso, un psicólogo determinaba el tratamiento más adecuado.

En el año 2011, Uruguay comenzó un Plan Nacional de Prevención del Suicidio para fortalecer las capacidades preventivas en la población uruguaya identificada como grupo de riesgo, entre los que se encontraba el personal policial. Con respecto a la Policía, el Departamento de Salud Mental (DSM) es el servicio que depende de la Dirección Nacional de Sanidad Policial que busca el cuidado del funcionario mediante la prevención de patologías de índole emocional y psicológicas, y la asistencia y el tratamiento de la afección. El DSM está formado por la Unidad de Estrés, el Servicio de Psiquiatría y el Servicio de Psicología y la consulta se puede realizar de manera voluntaria o puede ser solicitada por el superior a cargo, aunque también pueden ser captados en los servicios de emergencias al que fueran derivados luego de un procedimiento. Además, se capacita a algunos funcionarios policiales en las temáticas de suicidio, violencia doméstica, salud ocupacional, estrés y toxicología, y estos

///

⁴ "Por primera vez, Policía Nacional asume estrategia integral para fortalecer salud mental y enfrentar suicidios entre sus filas", en portal Ministerio de Gobierno de la República de Ecuador, 2017. Disponible en: <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/por-primera-vez-policia-nacional-asume-estrategia-integral-para-fortalecer-salud-mental-y-enfrentar-suicidios-entre-sus-filas/>



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

posteriormente cumplen el rol de Consejeros de Pares, cuyo trabajo es ser un primer apoyo para el policía que se encuentre en una situación vulnerable y, en caso de ser necesario, derivar a la unidad correspondiente.

En el año 2016, en nuestro país, se creó el Comité Técnico para el Abordaje Integral del Suicidio, en el ámbito de la Dirección Nacional de Gestión y Bienestar del Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. El Comité se conformó con integrantes de dicha Dirección Nacional en conjunto con profesionales de la Salud Mental de las cuatro Fuerzas (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina)⁵.

MARCO NORMATIVO

La Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio⁶ tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención. Entiende al intento de suicidio como toda acción autoinfligida con el objeto de generarse un daño potencialmente letal y a la posvención como aquellas acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinadas a trabajar con las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida. Esta Ley declara de interés nacional la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio. Además, se destaca la Ley N°26.657 de Salud Mental⁷ cuyo objeto es asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental.

Por otro lado, la Provincia de Santa Fe cuenta con la Ley N°10.772 de Salud Mental, sancionada en el año 1991, que establece que toda persona que padece sufrimiento por, o en su salud mental tiene derecho a solicitar y recibir tratamiento, debiendo este ser prescripto y conducido por profesionales de la salud mental legalmente habilitados. Los tratamientos deben estar orientados hacia la curación, la recuperación y rehabilitación⁸.

DIAGNÓSTICO

 De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), anualmente cerca de 800.000 personas se quitan la vida y muchas más intentan hacerlo. Si bien el suicidio se puede

///

⁵ Resolución 103/2016, Ministerio de Seguridad de la Nación.

⁶ Ley Nacional N.º 27.130. Versión digital:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/245618/norma.htm>

⁷ Ley Nacional N°26.657.

Versión digital: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

⁸ Ley Provincial N°10.772/91, Provincia de Santa Fe.

Versión digital: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/33098/171113/file/Ley%20Provincial%2010772.pdf>



///

producir a cualquier edad, en el año 2016 los/as jóvenes presentaron altos índices de suicidio y esta fue la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de entre 15 y 29 años en el mundo. Además, en ese año, más del 79% de los suicidios tuvieron lugar en países de ingresos bajos y medianos⁹.

Durante los últimos cincuenta años, las tasas de suicidio a nivel mundial han aumentado en un 60%. El suicidio es el resultado de un complejo intercambio de factores, de los cuales, el padecimiento subjetivo es uno de los principales.

A escala mundial, muchas de las personas que se suicidan presentan un trastorno mental, e incluso el riesgo de suicidio es hasta quince veces más alto en personas que lo padecen en comparación con aquellas que no. El alto riesgo de suicidio está especialmente asociado con episodios agudos de enfermedad, reciente salida del hospital -casi la mitad de las personas se suicidan antes de su primera cita de seguimiento- o contacto reciente con un servicio de salud mental -aproximadamente 25% de las personas que se suicidan habrá estado en contacto con una institución de salud mental en el año previo a su muerte. Los trastornos mentales específicos que han estado vinculados con esta problemática, incluyen depresión, abuso de sustancias, esquizofrenia y trastornos de personalidad.

Las condiciones concurrentes son especialmente comunes en las personas que se suicidan. En este sentido, la depresión en combinación con el abuso de alcohol ocurre en aproximadamente dos terceras partes de las personas que se suicidan. Por lo tanto, la presencia de un trastorno mental y uso de sustancias es uno de los pronosticadores más fuertes de suicidio, lo que hace que su identificación y tratamiento sea una importante estrategia de prevención¹⁰.

Estudios de mortalidad policial, realizados por el Ministerio de Seguridad de la Nación, reflejan que los suicidios ocupan el segundo lugar entre las causas por muertes violentas en las Policías y Fuerzas de Seguridad Federales. Entre el 2016 y 2019 se registraron un total de 70 casos de suicidio en Fuerzas Federales. Estos últimos constituyen el 35% de las muertes por causas externas en la población policial, siendo el 50% de las muertes violentas en las mujeres y el 33% en el grupo de los varones. El 57% de las muertes por suicidio ocurren antes de los 35 años, siendo las franjas etarias entre los 25 y 29 años las de mayor incidencia de casos.

Con respecto a la Policía de Santa Fe, cabe señalar que, durante el período 2014-2019, hubo veintitrés casos de suicidio. Los departamentos Rosario, La Capital y Garay concentraron el 60,8% de dichos casos.

Tabla 1: Distribución de suicidios según Unidad Regional en que se desempeñaba el efectivo policial. Período 2014-2019.

x

///

⁹ *Ibidem*

¹⁰ World Health Organization (1998) *Primary Prevention of Mental, Neurological and Psychosocial Disorders*. Geneva: World Health Organization.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Rosario	6	26,1%
La Capital	5	21,7%
Garay	3	13,0%
Castellanos	2	8,7%
Vera	1	4,3%
San Javier	1	4,3%
San Cristóbal	1	4,3%
Las Colonias	1	4,3%
Iriondo	1	4,3%
General Obligado	1	4,3%
General Lopez	1	4,3%
Suma total	23	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Servicios Sociales.

Al momento de analizar la temporalidad de los hechos, se puede observar que el 73.9% de los suicidios ocurrieron en los últimos tres años. El considerable aumento en los últimos años refleja, por un lado, la profundización de la problemática, y por el otro, la necesidad de acciones coordinadas y articuladas entre los distintos actores con incidencia en la materia, con el fin de trabajar sobre las condiciones que están llevando a incrementar los hechos de suicidios en la policía provincial.

Tabla 2: Distribución de suicidios según año en que ocurre el hecho. Período 2014-2019.

Año	Cantidad	Porcentaje
2014	2	8,7%
2015	2	8,7%
2016	2	8,7%
2017	6	26,1%
2018	5	21,7%
2019	6	26,1%
Suma total	23	100,0%

x

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Servicios Sociales.

En cuanto a la distribución según el género del efectivo policial, se puede observar una preponderancia del género masculino en los casos de suicidio, contabilizando aproximadamente el 70% de los mismos.

Tabla 3: Distribución de suicidios según género del efectivo policial. Período 2014-2019.

Año	Cantidad	Porcentaje
Femenino	7	30,4%
Masculino	16	69,6%
Suma total	23	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Servicios Sociales.

Con respecto al rango etario, se puede que el promedio de edad de aquellos que consumaron el acto suicida es de 35 años. El mínimo está en 25 años y el máximo es de 48 años por lo que el desvío estándar es de 6.74. Se debe fomentar el trabajo preventivo desde el comienzo de la carrera policial para disminuir las posibilidades de que se produzca el hecho.

Tabla 4: Medidas descriptivas de la edad de las víctimas de suicidio. Período 2014-2019.

Medida	Valor
Mínimo	25
Promedio	35,00
Desvío estándar	6,74
Máximo	48

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Servicios Sociales.

La gran mayoría de los suicidios de agentes policiales fueron realizados con armas de fuego. Las Fuerzas de Seguridad tienen como factor de riesgo la portación de armas por lo que resulta necesario contemplar esta circunstancia con el fin de trabajar en la prevención y atención del estrés.

X

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

Tabla 5: Distribución de suicidios según el mecanismo utilizado para causar la muerte. Período 2014-2019.

Año	Cantidad	Porcentaje
Arma de fuego	19	82,6%
Ahorcamiento	3	13,0%
Salto al vacío	1	4,3%
Suma total	23	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Servicios Sociales.

Con relación a la jerarquía, se puede observar que el 34.8% pertenece al rango de Sub-Oficial, aunque cabe señalar que en un 30% no se especifica dicha cuestión.

Tabla 6: Distribución de suicidios según la jerarquía de la víctima. Período 2014-2019.

Año	Cantidad	Porcentaje
1 Sub-oficial	8	34,8%
2 Oficial	3	13,0%
3 Sub-inspector	2	8,7%
4 Sub-comisario	2	8,7%
5 Comisario	1	4,3%
6 No especifica	7	30,4%
Suma total	23	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Servicios Sociales.

OBJETIVOS

Objetivo General

● Crear un dispositivo encargado de diseñar, coordinar y adoptar medidas tendientes a la prevención, asistencia y monitoreo de la salud mental de los efectivos de la Policía de la Provincia de Santa Fe, para contribuir a la disminución de los casos de suicidio.

✕

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

Objetivos Específicos

1. Implementar estrategias de prevención del suicidio orientadas al bienestar del personal policial de Santa Fe en materia de salud mental;
2. Diseñar y monitorear estrategias de asistencia orientadas a funcionarios/as de la policía provincial que hayan presentado tentativa de suicidio o ideación suicida;
3. Diseñar y monitorear estrategias de contención orientadas a compañeras/os de trabajo y familiares del personal que se haya quitado la vida;
4. Implementar un Sistema de Vigilancia y Monitoreo, tanto sobre tentativas de suicidio como de suicidios consumados, en el personal de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

BENEFICIARIOS

Directos

Trabajadores/as de la Policía de Santa Fe.

Indirectos

Institución policial y familiares de los trabajadores policiales de Santa Fe.

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Se debe crear el "Dispositivo de Abordaje Integral para la Prevención del Suicidio en la Policía", bajo la órbita y conducción de la Dirección Provincial de Bienestar en la Policía, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, en articulación con la Dirección de Medicina Legal de la Policía de la Provincia de Santa Fe. Cabe destacar que el desarrollo del presente programa es responsabilidad de dicho Dispositivo.

Las estrategias de intervención están destinadas a desarrollar acciones en tres aspectos: prevención, asistencia y vigilancia, y monitoreo de datos epidemiológicos, contemplando los lineamientos y directrices claves establecidos en la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención de Suicidio del año 2015, así como las recomendaciones formuladas por la OMS en materia de prevención del suicidio.

En este sentido, las acciones apuntan al abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio en la Policía de Santa Fe. Asimismo, se busca desarrollar estrategias de sensibilización en la materia junto a la puesta en funcionamiento de herramientas asistenciales con la consecuente capacitación de los recursos humanos. Por último, es de vital importancia el despliegue de políticas que permitan el trabajo con datos epidemiológicos sobre la problemática del suicidio al interior del cuerpo policial. En cada eje se propone diversas líneas de acción e intervenciones a ser diseñadas, desarrolladas e implementadas por la conducción del Dispositivo.

φ

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

Prevención

Se constituye en la realización de talleres, capacitaciones y jornadas de sensibilización dirigidas a miembros de la Policía de la Provincia de Santa Fe. En algunos casos se contará con la participación, articulación o colaboración de otras instituciones y especialistas vinculados en la temática. Las actividades deben ser de carácter presencial o virtual. Las instancias incluidas contemplan la entrega de material gráfico y audiovisual de difusión, a fin de reforzar la información y comunicación transmitida en las diferentes actividades. Los talleres, capacitaciones y jornadas de sensibilización se deben enfocar a los siguientes grupos:

- Instructores/as de las escuelas e institutos de formación de la Policía de Santa Fe;
- Efectores de salud de la Policía con intervención en áreas de sanidad;
- Jefes/as y oficiales con personal a cargo;
- Personal de diferentes jerarquías que, por diversos motivos, se encuentren ante situaciones consideradas de riesgo.

Otra de las acciones de prevención primaria contemplada es la revisión de las instancias de evaluación en los ingresos y ascensos, momentos oportunos para detectar factores de riesgo asociados a la prevención de suicidio. En esta línea se proyectan las siguientes acciones:

- Revisión de los sistemas de evaluación para el ingreso, tanto de la batería de técnicas de exploración psicológica utilizadas, así como los perfiles diseñados por competencias;
- Revisión de los sistemas de evaluación para los ascensos, tanto de la batería de técnicas de exploración psicológica como los perfiles diseñados por competencias.

Asistencia

El eje asistencial del presente proyecto contempla el abordaje de tres poblaciones:

- Familia del personal suicidado;
- Compañeras/os del personal que cometió suicidio;
- Personal, en actividad y retiro, que evidencian intentos de suicidio.

Dado que quienes realizan las acciones de asistencia y posvención son los servicios de salud de Policía, se prevé que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe lleve adelante las siguientes acciones:

- Monitoreo del acompañamiento de los servicios de salud a familiares del personal fallecido por suicidio;
- Monitoreo de las actuaciones de los servicios de salud en relación a la implementación de un dispositivo de intervención-posvención para compañeras/os del personal fallecido;

[Handwritten signature]

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

- Monitoreo de las actuaciones de los servicios de salud con relación al acompañamiento al personal con tentativa de suicidio durante las etapas del proceso de tratamiento, rehabilitación y reinserción al ámbito laboral;
- Elaboración de guías de buenas prácticas clínicas con el fin de construir instrumentos confiables para la estimación de riesgo suicida, la planificación del manejo y la atención del paciente con tentativa de suicidio o ideación suicida, la elección de tratamientos apropiados y la correcta forma de acompañamiento a familiares de suicidas y contención de compañeras/os.

Además, se evaluará el mapa prestacional de los servicios de salud mental en el territorio provincial en materia de:

- Cantidad de efectores de salud mental;
- Disponibilidad de efectores de salud mental;
- Distribución geográfica de efectores de salud mental.

Monitoreo de Datos Epidemiológicos

El monitoreo y diagnóstico de la problemática del suicidio se debe llevar a cabo a partir de un conjunto de acciones orientadas hacia la producción de información epidemiológica útil en términos del diseño de gestión de políticas públicas. Con este fin se debe implementar un módulo de vigilancia epidemiológica para eventos asociados al suicidio que consiste en la conformación de equipos de trabajo, compuestos por psicólogos/as y personal administrativo, que además de llevar adelante las acciones establecidas por el Programa, funcionan como enlaces con el Ministerio de Seguridad. Estos equipos deben realizar el seguimiento de los casos y notificar al Ministerio la información pertinente, como así también construir reportes e informes epidemiológicos de la incidencia de tales eventos.

En este eje se prevé:

- Diseño de base de datos donde se sistematice la información provista por los enlaces, así como otras fuentes de información sobre suicidios en la Policía;
- Elaboración de reportes epidemiológicos, informes de incidencia y análisis de tendencias;
- Complementación de datos cuantitativos con estrategias cualitativas como el diseño, desarrollo e implementación de un estudio sobre factores protectores y de riesgo asociados al suicidio del personal policial.

Además, se tomarán en cuenta la gestión de los siguientes indicadores:

- Cantidad de capacitaciones realizadas a efectores de salud;
- Cantidad de capacitaciones realizadas a instructores y docentes de las Escuelas e Institutos de Formación;


p

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

///

- Cantidad de jornadas de sensibilización y capacitaciones al personal de jerarquía superior;
- Cantidad de actividades de posvención realizadas a compañeras/os del personal suicidado;
- Recomendaciones a otras áreas a partir de los diagnósticos de la problemática del suicidio en la Policía.

2



DR. MARCELO FABIÁN SAIN'
MINISTRO DE SEGURIDAD